

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Número suelto.....	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas...	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

## BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## PARTE OFICIAL

## Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de julio)

## GOBIERNO CIVIL

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

## REQUISITORIA

Habiendo desaparecido del pueblo de Hoz de Anero un caballo de la propiedad de don Serapio Peña Casanueva, encargo a las autoridades de mi mando para que se proceda a la busca del mismo, cuyas señas son las siguientes: negro fino, de siete cuartas y dos dedos aproximadamente, de seis años, tiene señal de pelo blanco, producida por herida ya cicatrizada (curada recientemente) del volumen de una moneda, en la cruz de los brazos, próximo al lomo, y otra cicatriz (curada recientemente) del volumen de una moneda de cinco céntimos, próxima a la cicatriz anterior, tiene la cola y crín entresacada de un año; Y caso de ser habido, lo pongan en mi conocimiento a los efectos a que haya lugar.

Santander, 29 de julio de 1922.

El gobernador civil,  
*José Serrán.*

## CARRETERAS

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de nueva construcción de la carretera de Potes a Santa Marina de Valdeón, sección de Camaleño a Espinama, trozo 1.º, de orden del señor gobernador civil se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto

de 1910, inserta en la «Gaceta de Madrid» de 22 del mismo, es necesario que el alcalde del Ayuntamiento de Camaleño, en cuyo término municipal se han ejecutado las obras, envíe al señor ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de las referidas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, no remite la referida Alcaldía la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 26 de julio de 1922.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

## Instituto Nacional de Previsión

## PATRONATO DE PREVISIÓN SOCIAL DE SANTANDER

A propuesta de la Caja Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, y de conformidad con el artículo 4.º de la reglamentación provisional de la Inspección del régimen de Retiro obrero obligatorio de 24 de julio último, el Patronato de Previsión Social de Santander, en sesión de fecha 20 del corriente, ha tenido a bien nombrar a don Luis González Redondo subinspector del Retiro obrero en esta provincia, con los deberes y atribuciones que en el expresado reglamento se establecen.

Al darlo publicidad en este periódico en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, encargo a las autoridades a mis órdenes presten a dicho funcionario su cooperación oficial en cuantas ocasiones dicho servicio lo reclame.

Santander, 22 de julio de 1922.

El gobernador civil,  
*José Serrán.*

## Audiencia Territorial de Burgos

## SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de juez municipal propietario de Puentevesgo, partido judicial de Villacarriedo, que se proveerá con ariego a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 26 de julio de 1922.—El secretario de gobierno, Rafael Doral. 470-115

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Juez municipal suplente de Val de San Vicente, a don José Díaz Díaz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907 con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos, 26 de julio de 1922.—El secretario de gobierno, Rafael Doral 469-115

## MINISTERIO DE MARINA

ESTADO MAYOR CENTRAL

Sección de Material.—Negociado 5.º

### ANUNCIO DE CONCURSO

El día 16 del mes de septiembre próximo, a las diez de la mañana, se celebrará en la Sección del Material del Estado Mayor central de la Armada, Ministerio de Marina, ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres para contratar la habilitación del velero con moto «Minerva», a fin de convertirlo en Escuela de Guardias Marinas.

El referido concurso se celebrará con sujeción a las bases generales que están de manifiesto en este Negociado y que, además, se publicarán en el «Diario Oficial» del Ministerio de Marina y en la «Gaceta de Madrid».

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho «Diario», «Gaceta de Madrid» y «Boletines Oficiales» de las provincias de Cádiz, Barcelona, Vizcaya, Coruña, Valencia, Murcia, Santander, Guipúzcoa y Oviedo hasta cinco días antes del fijado para el concurso se admitirán pliegos cerrados, conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Cádiz, Barcelona, Bilbao, Coruña, Valencia, Cartagena, Santander, San Sebastián y Gijón.

También se admitirán en este Negociado 5.º hasta el día anterior al señalado para el concurso, y durante la celebración del mismo en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, y estarán extendidas en papel sellado de una peseta (clase 11.ª) o en papel común con el sello adherido, y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las aludidas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de depósitos o en sus sucursales de provincias, en metálico o valores públicos admisibles por la ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de cuarenta mil pesetas.

A la proposición se acompañarán también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador para acreditar que se dedica a la clase de construcciones o suministros a que se refiere el concurso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid 28 de julio de 1922.—V.º B.º, el jefe de la Sección.—El jefe del Negociado, Francisco Cabezón.

466-115

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Se han recibido de Madrid los títulos de propiedad de las concesiones mineras siguientes:

«Demasia a Pedrosa», número 14.755, del término municipal de Miengo, de 32.800 metros cuadrados de mineral de hierro, interesado Sociedad Solvay y Compañía, con vecindad en Torrelavega.

«Purísima», número 14.796, del término municipal de Penagos, de 164 pertenencias de mineral de hierro, interesado don Francisco Cumiá de Saralegui, vecino de Santander.

«Mariuca», número 14.797, del término municipal de Santa María de Cayón, de 8 pertenencias de mineral de piritita de hierro, interesado don Pedro Ruiz Ocejo, vecino de Udalla.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados, los que los recogerán personalmente o persona que los represente en forma legal.

Santander, 27 de julio de 1922.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

El señor gobernador civil, por decreto de 28 de julio de 1922, ha cancelado el registro «Manuela», número 14.798, de mineral de hierro, del término de Medio Cudeyo, interesado don Félix Achabal Orbe, vecino de Baracaldo (Vizcaya), por falta de terreno franco.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos reglamentarios.

Santander, 28 de julio de 1922.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

## Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes

SERVICIO PISCÍCOLA DE SANTANDER

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes anterior:

Don Virgilio Vélez Miguélez, de 37 años, vecino de Ontoria, labrador.

Don Joaquín Gutiérrez, de 27, de Ramales, jornalero,  
Don Máximo Fernández Cavada, de 41, de San Felices, propietario.

Don José Sáiz García, de 45, de Arroyo, jornalero.

Don Gerardo Salcines, de 57, de Riva, cura.

Don Tomás Albesua, de 49, de P. de San Miguel, labrador.

Don José Sáiz Trápaga, de 38, de Santander, abogado.

Don Santiago Such, de 40, de Udalla, chofer.

Don Federico López Fernández, de 17, de Carandía, labrador.

# DE SANTANDER

Real orden de 12 de junio de 1922, han de aprovecharse con sujeción a los pliegos de desde 1.º de octubre de 1922 a 30 de septiembre de 1923.

**T A**

## Cabuérniga

PRODUCTOS	MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO.-MESES	DIA Y HORA DE LA SUBASTA
»	Entresaca .....	Todo el monte .....	6	Septbre. 27, a las 10
»	Corta por el pie de robles secos .....	Toro de Rozas .....	8	Id. id., a las 10,30
»	Idem .....	Cubilón .....	8	Id. id., a las 11
»	Idem .....	Las Cabeceras .....	8	Id. id., a las 12
»	Entresaca .....	Todo el monte .....	6	Id. 29, a las 10
»	Corta por el pie .....	Los Pontones .....	8	Id. id., a las 10,30
»	Idem .....	La Llanona .....	8	Id. id., a las 11
»	Idem .....	Candanosa .....	8	Id. id., a las 11,30
»	Entresada .....	Todo el monte .....	6	Id. id., a las 12
»	Corta por el pie .....	Sitio privativo de la Cotería .....	6	Id. id., a las 12,30
»	Idem .....	Braña Mayor .....	8	Id. id., a las 13
»	4500 Subasta de caza por cinco años, a razón de 900 pesetas anuales .....	Los de los montes .....	12	Id. 25, a las 11
»	4500 Idem .....	Idem .....	12	Id. id., a las 12
»	» Entresaca .....	Todo el monte .....	6	Id. 30, a las 10
»	» Idem .....	Pernal de Ocejó y Hoyo Cruzado .....	8	Id. id., a las 10,30
»	» Corta por el pie .....	Idem sobre la carretera .....	8	Id. id., a las 11
»	» Idem .....	Idem debajo de la carretera .....	8	Id. id., a las 11,30
»	» Idem .....	Mediajo de Novales .....	8	Id. id., a las 12
»	» Entresaca .....	Todo el monte .....	6	Id. 29, a las 12
»	» Corta por el pie de robles secos .....	Traslapresa .....	6	Octub. 2, a las 10
»	» Idem .....	La Mata .....	6	Id. id., a las 10,30
»	» Idem .....	Montelagua .....	3	Id. id., a las 11
»	» Idem .....	La Linte .....	6	Id. id., a las 11,30
»	» Idem .....	Boseo .....	6	Id. id., a las 12
»	» Idem .....	Los Triemos .....	3	Id. in., a las 12,30
»	» Idem .....	Matalapisa .....	10	Id. id., a las 13
»	» Idem .....	Las Lamizas .....	8	Id. id., a las 13,30
»	» Idem .....	Negreo .....	2	Id. 3, a las 10
»	» Corta por el pie .....	Dosal .....	2	Id. id., a las 10,30
»	» Idem .....	Sel Viejo .....	2	Id. id., a las 11
»	» Idem .....	Garmas .....	8	Id. id., a las 11,30
»	» Idem de robles secos .....	Idem .....	6	Id. id., a las 12
»	» Idem .....	Lindronco .....	6	Id. id., a las 12,30
»	» Idem .....	Todo el monte .....	6	Id. id., a las 13
»	» Entresaca .....	Canaluco .....	6	Id. id., a las 13,30
»	» Corta por el pie .....			

## de Laredo

»	Matarrasa de encina y arbustos dejando resalvos de 5 en 5 metros de los mejor configurados .....	Entre el prado de las cuevas .....	8	Septbre. 12, a las 12
---	--	------------------------------------	---	-----------------------

N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	MADERAS			LEÑAS	
				NÚMERO Y CLASE DE ÁRBOLES	VOLUMEN — Mts. Ctms.	TA-SACIÓN — Pesetas	NÚM. DE ES-TÉREOS	ESPECIE

## Partido ju

62	<b>Cab. de Liébana</b>	Barajo y otros	Buyezo y Lamedo	5 H.	5,000	35	»	»
63	Idem	Regaos y otros	Idem	5 H.	5,000	35	»	»
63	Idem	Idem	Idem	3 R.	3,000	24	»	»
64	Idem	Hinojedo y otros	Cahecho	5 E.	4,000	40	»	»
68	Idem	Milebano	Perrozo	2 H.	2,000	14	»	»
70	Idem	Barcenilla y otros	Piasca	6 H.	6,000	42	»	»
71	Idem	Cuesta Oria y otros	San Andrés	5 H.	5,000	35	»	»
71	Idem	Idem	Idem	2 R.	2,000	16	»	»
71	Idem	Idem	Idem	»	»	»	20	Roble
72	Idem	Arretuerto y otros	Torices	4 H.	4,000	28	»	»
72	Idem	Idem	Idem	10 R.	10,000	80	»	»
64	Idem	Hinojedo y otros	Idem	»	»	»	30	Encina
69	Idem	Oyalino y otros	Perrozo	»	»	»	30	Idem
70	Idem	Barcenillas y otros	Piasca	»	»	»	6	Idem
70	Idem	Idem	Idem	»	»	»	6	Idem
70	Idem	Idem	Idem	»	»	»	40	Idem
70	Idem	Idem	Idem	»	»	»	35	Idem
70	Idem	Idem	Idem	»	»	»	25	Idem
78	<b>Camaleño</b>	Horcadas y otros	Lon, Brez y Baró	50 H.	40,000	240	»	»
78	Idem	Idem	Idem	50 H.	40,000	240	»	»
106	<b>Pesaguero</b>	Dehesa de Valneria	Barreda	20 H.	20,000	120	»	»
109	Idem	Cotera Oria y otros	Vendejo y Caloca	25 H.	25,000	125	»	»
111	Idem	Dehesa y otros	Lerones	»	»	»	40	E. y R.
112	Idem	Cuesta Vernizo y otros	Lomeña	8 E.	8,000	80	»	»
113	Idem	Canales y otros	Pesaguero	6 E.	6,000	60	»	»
115	Idem	Pámanes y otros	Valdeprado	40 H.	40,000	240	»	»
120	<b>Vega de Liébana</b>	Castro Fonfría y otros	Bárago	100 H.	100,000	500	»	»
130	Idem	Hoyo Orejón	La Vega	40 R.	40,000	280	»	»
132	Idem	Dobra de Tolina	Idem	10 E.	8,000	80	»	»
133	Idem	Onquemada	Vejo	75 H.	60,000	360	»	»
133	Idem	Idem	Idem	3 R.	3,000	21	»	»
134	Idem	Mejelines y otros	Idem	75 H.	60,000	360	»	»

## Partido ju

152	<b>Soba</b>	Cuesta Valnera	Herada	200 R.	160,000	2400	»	»
152	Idem	Idem	Idem	200 R.	160,000	2400	»	»

## Partido ju

172	<b>Campóo de Yuso</b>	Los Humanos	Lanchares	5 hayas	5,000	50	»	»
172	Idem	Idem	Idem	5 robles	5,000	100	»	»
199	<b>H. de C. de Suso</b>	Llaníos y otros	Abiada	20 hayas	16,000	160	»	»
200	Idem	Robleda	Barrio	2 robles	2,000	40	»	»
205	Idem	Sobardal y Solana	Mazandredo	15 hayas	15,000	150	»	»
210	Idem	Costana y Rozadío	Suano	80 ídem	80,000	800	»	»
216	Idem	Palombera y otros	El Ayuntamiento	50 ídem	75,000	750	»	»
216	Idem	Idem	Idem	50 ídem	75,000	750	»	»
216	Idem	Idem	Idem	»	»	»	25	Avellano
216	Idem	Idem	Idem	»	»	»	25	Idem
220	<b>Las Rozas</b>	La Dehesa	Bimón	12 robles	12,000	240	»	»
222	Idem	Las Mastas	Bimón y Llano	4 ídem	4,000	80	»	»
222	Idem	Idem	Idem	4 hayas	4,000	60	»	»
223	Idem	Dehesa y Vallejadas	Bustasur	10 robles	8,000	160	»	»
225	Idem	Dehesa y Cuesta	Renedo	»	»	»	»	»
226	Idem	La Dehesa	Villanueva	»	»	»	»	»
227	<b>Pesquera</b>	Hoz Llaníos y Vallejas	Pesquera	»	»	»	20	Avellano
227	Idem	Idem	Idem	30 robles	30,000	300	»	»
227	Idem	Idem	Idem	60 hayas	80,000	560	»	»

PRODUCTOS		MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO.-MESES	DIA Y HORA DE LA SUBASTA
VOLUMEN	TASACIÓN				
Mts. Ctms.	Pesetas				

### Al de Potes

»	»	Corta por el pie	Espuenza	3	Octub. 4, a las 10
»	»	Idem	Hoyo Tejera	3	Id. id., a las 10,30
»	»	Idem	Idem	3	Id. id., a las 11
»	»	Idem	Valleja Las Fuentes	3	Id. id., a las 11,30
»	»	Idem	Llueva	3	Id. id., a las 12
»	»	Idem	Canalón	3	Id. id., a las 12,30
»	»	Idem	Orio	3	Id. id., a las 13
»	»	Idem	Fresneda	3	Id. 5, a las 9
»	»	Leñas para carbón	Rehoyata	3	Id. id., a las 9,30
»	»	Corta por el pie	Casa de Enmedio	3	Id. id., a las 10
»	»	Idem	Tulendre	6	Id. id., a las 10,30
»	»	Corta de 20 encinas leñosas	Valleja Las Fuentes	6	Id. id., a las 11
»	»	Idem de 20 ídem	Hoyalino	6	Id. id., a las 11,30
»	»	Idem de 4 ídem	Vallejo del Eneinal	2	Id. id., a las 12
»	»	Idem de 4 ídem	Prado Benito	2	Id. id., a las 12,30
»	»	Corta de 40 estéreos de leña	Las Lastras	6	Id. id., a las 13
»	»	Idem de 35 ídem	Tierra de los Hoyos	6	Id. id., a las 13,30
»	»	Idem de 25 ídem	Camino de San Roque	5	Id. id., a las 14
»	»	Corta por el pie	La Mayor	8	Id. 6, a las 11
»	»	Idem	Morciliego	8	Id. id., a las 12
»	»	Idem	Dehesa	6	Id. 7, a las 10
»	»	Idem	Canolices y Hoyuelo	6	Id. id., a las 10,30
»	»	Entresaca	Encinal de Villa	6	Id. id., a las 11
»	»	Corta por el pie	Vallejo del Encinar	6	Id. id., a las 11,30
»	»	Idem	Traslaparte	6	Id. id., a las 12
»	»	Idem	Valcabo	6	Id. id., a las 12,30
»	»	Idem	Fonfría	8	Id. 9, a las 10
»	»	Idem	Hoyo Orejón	6	Id. id., a las 10,30
»	»	Idem	Dobra	6	Id. id., a las 11
»	»	Idem	Onquemada	8	Id. id., a las 11,30
»	»	Idem	Idem	3	Id. id., a las 12
»	»	Idem	Mejeline	8	Id. id., a las 12,30

### de Ramales

»	»	Corta por el pie	Yesa	10	Septre. 13, a las 11
»	»	Idem	Pico de Arias	10	Id. id., a las 12

### de Reinosa

»	»	Corta por el pie	Los Humanos	3	Id. 15, a las 11
»	»	Idem	Idem	3	Id. id., a las 12
»	»	Idem	Ayuca	6	Id. 16, a las 9,30
»	»	Idem	Robleda	3	Id. id., a las 10
»	»	Idem	Sobardal	6	Id. id., a las 10,30
»	»	Idem	Rozadío	8	Id. id., a las 11
»	»	Idem	El Tronquillo	8	Id. id., a las 11,30
»	»	Idem	Pazambrero	8	Id. id., a las 12
»	»	Entresaca	Todo el monte	6	Id. id., a las 12,30
»	»	Idem	Idem	6	Id. id., a las 13
»	»	»	Dehesa	3	Id. 18, a las 10
»	»	»	Las Matas	3	Id. id., a las 10,30
»	»	»	Idem	3	Id. id., a las 11
»	»	»	Vallejadas	4	Id. id., a las 11,30
»	»	»	Dehesa	6	Id. id., a las 12
25,000	25	Arranque	Idem	6	Id. id., a las 12,30
50,000	50	Idem	Todo el monte	6	Octub. 10, a las 11
»	»	Entresaca	Las Cuevas	6	Id. id., a las 11,30
»	»	Corta por el pie	Dehesa	8	Id. id., a las 12
»	»	Idem	Idem	8	Id. id., a las 12

# DISTRITO FORESTAL

ESTADO de los productos forestales de los montes públicos a cargo de este Distrito que, en condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL número 82, correspondiente al 10 de

S U E

## Partido judicial

N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	MADERAS			LEÑAS		
				NÚMERO Y CLASE DE ÁRBOLES	VOLUMEN — Mts. Ctms.	TA-SACIÓN — Pesetas	NÚM. DE ES-TÉREOS	ESPECIE	TA-SACIÓN — Pesetas
8	<b>Cabuérniga</b>	Viaña	Viaña	»	»	»	20	Avellano	120
10	Idem	Aa	Valle, Sopena y Ruento	70 robles	100,000	700	»	»	»
10	Idem	Aa	Idem	100 robles	100,000	700	»	»	»
10	Idem	Aa	Idem	100 ídem	100,000	700	»	»	»
11	<b>Los Tojos</b>	Colladas y Collugas	Bárcenamayor	»	»	»	20	Avellano	120
11	Idem	Idem	Idem	70 hayas	100,000	500	»	»	»
11	Idem	Idem	Idem	70 ídem	100,000	500	»	»	»
11	Idem	Idem	Idem	70 ídem	100,000	500	»	»	»
12	Idem	Valneria	Los Tojos	»	»	»	20	Avellano	120
12	Idem	Idem	Idem	20 hayas	30,000	150	»	»	»
15	Idem	Serradores	Idem	70 robles	100,000	500	»	»	»
00	Idem	Los del Ayuntamiento	A los del Ayuntamiento	»	»	»	»	»	»
16	Idem	Saja	Ruento, Cabuérniga, Los Tojos y Hermandad de Campóo de Suso	»	»	»	»	»	»
16	Idem	Idem	Idem	»	»	»	40	Avellano	240
16	Idem	Idem	Idem	»	»	»	100	Haya	200
16	Idem	Idem	Idem	65 hayas	100,000	500	»	»	»
16	Idem	Idem	Idem	65 ídem	100,000	500	»	»	»
16	Idem	Idem	Idem	65 ídem	100,000	500	»	»	»
23	<b>Mazcuerras</b>	Mozagro	Mazcuerras y otros	»	»	»	15	Avellano	90
27	<b>Polaciones</b>	Casavilla y Hornillo	Belmonte	30 R	25,000	150	»	»	»
27	Idem	Idem	Idem	30 R	25,000	150	»	»	»
28	Idem	Robledo y otro	Cotillos	4 H	4,000	28	»	»	»
29	Idem	Casal, Jedillo y otros	Puente Pomar y Lombraña	20 H	20,000	140	»	»	»
30	Idem	Verdujal y otros	Salceda	20 H	20,000	140	»	»	»
31	Idem	Robledo y otros	San Mamés	8 H	8,000	56	»	»	»
33	Idem	Matalapisa y otros	Tresabuella	10 H	10,000	70	»	»	»
34	Idem	Las Tejeras y otros	Uznayo	200 H	100,000	600	»	»	»
38	<b>Tudanca</b>	Cubilla y Vejos	La Lastra	8 R	8,000	80	»	»	»
39	Idem	Matilla y Traslóspados	Santotís	8 R	8,000	100	»	»	»
40	Idem	Negredo y Vega Arados	Sarceda	10 R	10,000	100	»	»	»
40	Idem	Idem	Idem	100 R	80,000	400	»	»	»
40	Idem	Idem	Idem	25 R	20,000	100	»	»	»
40	Idem	Idem	Idem	25 R	20,000	100	»	»	»
40	Idem	Idem	Idem	»	»	»	25	Avellano	150
41	Idem	Canaluco y otros	Tudanca	15 R	15,000	150	»	»	»
59	<b>Voto</b>	Caburrado y otros	San Miguel y San Pantaleón	»	»	»	700	E. y A.	700

## Partido judicial

Don Amadeo Roqueñi Obregón, de 14, ídem ídem.  
 Don Ramón Madariaga, de 14, ídem ídem.  
 Don Isidoro Fernández, de 44, de Vioño, ídem.  
 Don Pedro Villar, de 18, de Carandía, ídem.  
 Don Antonio Revuelta, de 39, ídem ídem.  
 Don Juan Gómez, de 60, de Santotís, ídem.  
 Don Eulogio Ru Ibar, de 57, de Cabezón, ídem.  
 Don Plácido Ramiro Gil, de 29, ídem, empleado.  
 Don Florentino Trueba, de 21, de Veguilla, labrador.  
 Don Pedro Arteaga, de 37, de San Juan, ídem.  
 Don Francisco Bedoya, de 47, de Helgueros, ídem.  
 Don Pedro Gutiérrez, de 60, de Barcenaciones, ídem.  
 Don Emilio Tejada, de 41, de Ruherrero, ídem.  
 Don José Arce Fernández, de 32, de Ruesga, farmacéutico.  
 Don Manuel Ugarte, de 49, ídem, propietario.  
 Don Agustín Fernández, de 48, de Los Corrales, herrero.  
 Don Julio Núñez Piñal, de 29, de Torres, barbero.  
 Don Enrique Díaz A sorena, de 30, de Cabezón de la Sal, propietario.  
 Don Ramón Calvo Peña, de 61, de Rasines, ídem.  
 Don Lucas Arnáiz Cimiano, de 22, de Riotuerto.  
 Don Restituto Villar, de 53, de Cervera, labrador.  
 Don Alfredo Igorrin, de 40, de Carandía, ídem.  
 Don Eulogio Rivas, de 40, de Zurita, ídem.  
 Don Fernando Gómez, de 61, de Vega de Pas, propietario.  
 Don José Martínez Laso, de 58, ídem ídem.  
 Don Juan Pedraja Vega, de 48, de Solares, comerciante.  
 Don Nicomedes de la Calle Fernández, de 67, de Valdecilla, veterinario.  
 Don Rodrigo Dosal López, de 47, de Treceño, industrial.  
 Don Maximino Villazán, de 36, de Potes, carpintero.  
 Don José María Caller, de 25, de Riotuerto, propietario.  
 Don Leocadio González, de 33, de Santander, C. Mercantil.  
 Don Raimundo Fernández, de 56, de Soto, labrador.  
 Don Vicente Fernández, de 29, de Santander, médico.  
 Don José Diego González, de 35, ídem, comercio.  
 Don José Zavaleta, de 56, de Udalla, labrador.  
 Don Salvador Munduate, de 58, ídem ídem.  
 Don Manuel Sordo Palacio, de 48, de Ontoria, industrial.  
 Don Victoriano Díaz González, de 48, Róiz, labrador.  
 Don José Borbolla Salguero, de 27, ídem ídem.  
 Don Marcos Fernández González, de 40, de Ramales, ídem.  
 Don Santiago Zubia García, de 42, de Hermosa, ídem.  
 Don Antonio Lombó Castañeda, de 38, de Astillero.  
 Don José Mújica Noriega, de 53, de Reinosa, ídem.  
 Don Pascasio Lama, de 36, de Barcenilla, labrador.  
 Don Aurelio Arriola, de 42, ídem ídem.  
 Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la aplicación de la ley de Pesca fluvial.  
 Santander, 27 de julio de 1922.—El ingeniero-jefe, Juan Herreros.

## Recaudación de Contribuciones

### Zona de la capital

Las contribuciones territorial e industrial y el impuesto de utilidades, correspondientes al segundo trimestre del

ejercicio económico de 1922-23, se cobrarán en esta capital, a domicilio, en el próximo mes de agosto, hasta el 25, y el 20 en los cuatro lugares de Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román, en los sitios de costumbre.

Santander, a 28 de julio de 1922.—Amadeo Rivas.

La cobranza de las contribuciones ordinarias y accidental por rústica, urbana, industrial, carruajes de lujo y utilidades, correspondiente al actual trimestre, tendrán lugar en los Ayuntamientos y zonas que a continuación se expresan en la forma siguiente:

### Zona de Piélagos

Astillero: días 4 y 5 de agosto; Camargo: 7, 8 y 9; Piélagos: 17, 18, 19 y 20; Santa Cruz de Bezana: 10, 11 y 12; Villaescusa: 7, 8 y 9.

### Zona de Cabuérniga

Cabezón de la Sal: días 21, 22 y 23 de agosto; Los Tojos: 20 y 21; Mazcuerras: 17, 18 y 19; Polaciones: 7 y 8; Ruate: 12 y 13; Tudanca: 9 y 10; Valle de Cabuérniga: 4, 5 y 6.

### Zona de Castro y Laredo

Liendo: días 1 y 2 de agosto; Colindres: 3 y 4; Ampuero: 5, 6 y 7; Limpias: 8 y 9; Voto: 10, 11 y 12; Laredo: 7, 8 y 9; Castro Urdiales: del 18 al 23, Villaverde de Trucíos: 2 y 3; Guriezo: 5, 6 y 7.

### Zona de Potes

Cabezón de Liébana: días 22 y 23 de agosto; Camaleño: 10, 11 y 12; C. Cillorigo: 17 y 18; Potes: 24 y 25; Pesaguero: 8 y 9; Tresviso: 2; Vega de Liébana: 4 y 5.

### Zona de Ramales

Arredondo: días 1 y 2 de agosto; Ruesga: 3, 4 y 5; Ramales: 7 y 8; Soba: 10, 11 y 12; Rasines: 17 y 18.

### Zona de Reinosa

Campoo de Yuso: días 8 de agosto; Hermandad de Campoo de Suso: 10 y 11; Enmedio: 22, 23 y 24; Las Rozas: 9; Pesquera: 5; Reinosa: 22, 23 y 24; Santiurde: 5; San Miguel de Aguayo: 6; Valdeolea: 19 y 20; Valdeprado: 12 y 13; Valderredible: 15, 16, 17 y 18.

### Zona de San Vicente de Barquera

Alfoz de Lloredo: días 14, 15 y 16 de agosto; Comillas: 3 y 4; Herrerías: 21 y 22; Lamasón: 18; Peñarrubia: 13; Rionansa: 19 y 20; Ruiloba: 1 y 2; San Vicente: 23 y 24; Valdáliga: 11, 12 y 13; Val de San Vicente: 8, 9 y 10; Udías: 6 y 7.

### Zona de Santoña

Argoños: días 20 y 21 de agosto: Arnauero: 7 y 8; Barrayo: 4 y 5; Bárcena de Cicero: 2 y 3; Entrambasaguas: 2 y 3; Escalante: 9 y 10; Hazas en Cesto: 13 y 14; Liérganes: 1, 2 y 3; Marina de Cudeyo: 4, 5 y 6; Medio Cudeyo: 4, 5 y 6; Meruelo: 1 y 2; Miera: 9 y 10; Noja: 18 y 19; Penagos: 9, 10 y 11; Riotuerto: 18, 19 y 20; R. al Mar: 4 y 5; R. al Monte: 8 y 9; Santoña: 10, 11 y 12; Solórzano: 11 y 12.

### Zona de Torrelavega

Anievas: días 1 y 2 de agosto; Arenas: 3, 4 y 5; Bárcena: 6 y 7; Cartes: 3 y 4; Cieza: 11 y 12; Los Corrales de Buelna: 10, 11 y 12; Miengo: 1 y 2; Molledo: 8, 9 y 10; Suances: 18, 19 y 20; Polanco: 1 y 2; Reocín: 5, 6 y 7;

San Felices de Buelna: 7 y 8; Santillana: 8, 9 y 10; Torrelavega: 11, 12, 13 y 14,

#### Zona de Villacarriedo

Castañeda: días 2 y 3 de agosto; Cayón: 9, 10 y 11; Corvera de Pas: 12, 13, 14 y 15; Luena: 16, 17 y 18; Puentevesgo: 7, 8 y 9; San Pedro del Romeral: 19, 20 y 21; Santiurde de Toranzo: 4, 5 y 6; Saro: 16 y 17; Selaya: 4, 5 y 6; San Roque de Riomiera: 19, 20 y 21; Vega de Pas: 19, 20 y 21; Villacarriedo: 18, 19 y 20; Villafufre: 1, 2 y 3.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor don Amado Salas y Medina Rosales, juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander, en diligencias preparatorias de ejecución instadas por el procurador don José Ansorena Rivas, en nombre de don Pedro Manuel Cobo Bustamante, contra don Eloy Peña Haro, y por ignorarse el paradero de éste, tiene acordado, en providencia del día de ayer, citar por tercera y última vez a referido señor Peña Haro, por edictos, uno de los que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que a la hora de las once del día tres del próximo mes de agosto comparezca en aquél Juzgado, sito en locales de la planta baja del Palacio Consistorial, a reconocer la legitimidad de la firma de su nombre y apellidos consignada en un pagaré fechado en esta ciudad el veintitrés de julio de mil novecientos diez y ocho, confesando haber recibido de don Pedro Cobo la cantidad de cinco mil pesetas, que se compromete a devolver lo antes posible, bajo apercibimiento de ser declarado confeso.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia a los fines de la citación acordada de don Eloy Peña Haro, con el apercibimiento de que queda hecha mención si no compareciere, expido la presente en Santander, a diez y nueve de julio de mil novecientos veintidós.—El secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo.

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de esta ciudad, en sumario que se instruye sobre amenazas de muerte contra Eugenio Puente Martínez, tiene acordado hacer saber por el presente a dicho procesado que ha sido declarado concluso el sumario, y se le emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital a usar de su derecho, si le conviene, y designar abogado y procurador que le defiendan y representen, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, pongo el presente en Santander, a veintidós de julio de mil novecientos veintidós.—El secretario, J. Gonzalo Pelayo. 468-115

Antonio Queipo Villegas, natural de Santander, de estado soltero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por no presentarse el día 20 de diciembre a recoger su cartilla naval, comparecerá en término de sesenta días ante el juez instructor don Edmundo Sanjuán y Cañete, teniente de Navío de la Armada y ayudante de Marina de esta Comandancia.

Santander, 26 de julio de 1922.—El juez instructor, Edmundo Sanjuán. 467-115

Hilario Ruane Junco, natural de Santander, de estado viudo, profesión mozo de hotel, de 23 años de edad, marinero de la Armada, pelo castaño, barba tiene, ojos castaños, color pigmentado, domiciliado últimamente en Santander, término municipal de ídem, comparecerá en el término de treinta días ante el teniente de navío don Santiago Antón Rozas, juez instructor de la causa que por delito de desertión se le instruye en este buque, para responder a los cargos que le resultan, teniendo entendido que de no efectuarlo en el plazo indicado será declarado en rebeldía.

Peñón de Vélez, 12 de julio 1922.—El juez instructor, Santiago Antón.—El secretario, Emilio Garzón.

464-115

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Las Rozas

Por haber sido prendada causando daños en las mieses, se halla en poder del alcalde de barrio de Las Rozas una res vacuna de las señas siguientes:

Una novilla como de tres años, color ceniza con una R en el cuarto trasero, mixta de holandesa o suiza.

Lo que se hace público para que su dueño pueda recogerla dentro del plazo de quince días, pasados los cuales se enajenará en subasta pública.

Las Rozas, 28 de julio de 1922.—El alcalde, Canuto Blanco.

### Ayuntamiento de Enmedio

En poder del vecino de Cervatos don Quintín Díez se halla en custodia, por haberla encontrado abandonada y causando daño, una yegua de las señas siguientes:

Pelo negro, edad de unos quince años, cinco cuartas de alzada, con una S y Z en el cuarto derecho, cola corta.

Lo que se hace público por medio del presente, para que aquel que se crea ser su dueño, pase por esta Alcaldía a recogerla, dentro del plazo de quince días, transcurridos los cuales se procederá a su venta en pública subasta.

Enmedio, 24 de julio de 1922.—El alcalde, Santos Gómez.

### Ayuntamiento de Lamasón

Haliándose vacante la plaza de recaudador en propiedad de este Ayuntamiento, cuyas condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, se anuncia al público a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes durante el plazo de diez días.

Lamasón, 24 de julio de 1922.—El alcalde, Moisés Fernández Cortines.

### Ayuntamiento de Anievas

El recuento general de ganadería, que ha de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial para 1923-24, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Anievas, 20 de julio de 1922.—El alcalde, José María del Castillo.